

Madrid, 8 de febrero de 2011**T
R
I
E
N
I
O
S**

- "Jarrón de agua fría" DEL TRIBUNAL SUPREMO- TRIENIOS PROFESORES DE RELIGIÓN

Estimadas/os compañeras/os:

Acabamos de tener conocimiento, mediante la Web religióndigital.com, de una muy reciente sentencia del Tribunal Supremo que niega el derecho del profesorado de religión a devengar los trienios como lo hacen los funcionarios interinos. La sentencia contiene un Voto particular de un Magistrado que no está de acuerdo con lo afirmado por la mayoría.

La sentencia, incomprensiblemente, entre otras cosas, dice lo siguiente:

"(...) tanto la Adicional Tercera de la Ley Orgánica 2/2006, como el Real Decreto 696/07, insisten en el carácter laboral de la relación de los profesores de religión y en que los que estaban en activo al tiempo de entrar en vigor el R.D. citado se convertían en trabajadores indefinidos con relación laboral. Por tanto, si tienen la condición de personal laboral por mandato legal, no les puede ser de aplicación el artículo 25-2 del EBEP, precepto que, como señala su rúbrica sólo es aplicable a los funcionarios interinos, condición que no tienen los profesores de religión, cuya relación es calificada por la ley de laboral indefinida. El EBEP no equipara al personal laboral al servicio de la administración con los funcionarios públicos, cual evidencian, especialmente, los artículos 7 y 27 del mismo donde se establece que las retribuciones del personal laboral se determinaran por la normativa laboral y por el convenio colectivo aplicable, sin que les sea de aplicación el EBEP, salvo que en el mismo se disponga otra cosa, lo que no es el caso".

Ello supone, como decimos en el encabezamiento, un "jarrón de agua fría" a los derechos de este colectivo, que entendemos no es de justicia ni se ajusta a derecho, y esperamos que quien ha obtenido tal pronunciamiento recurra al Tribunal Constitucional.

Por tanto, no iniciaremos ningún nuevo procedimiento de trienios hasta comprobar si cambia de criterio el Tribunal Supremo (harto difícil, pero hay un voto particular).

Un cordial saludo. ¡Os seguiremos informando! **USIT-EP**